



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 23/06/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 16.06.2022.

2.- Expediente 7418/2022. Licencia de Obra Mayor para Edificio de semisótano y 2 plantas: Vivienda Unifamiliar aislada con garaje en C/. Eladio Betancor Calderín, parcela 197. Urbanización Lomo de Taliarte.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a ..., **S.L.**, licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **EDIFICIO DE SEMISOTANO Y DOS PLANTAS: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE** sito en la calle **ELADIO BETANCOR CALDERIN/ PARCELA 197/ URBANIZACION LOMO DE TALIARTE**, en el **TM de Telde**, de conformidad con el proyecto del Arquitecto

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **09/06/22**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

3.- Expediente 8813/2022. Licencia de Obra Mayor para Nave Industrial en C/. Clarín. Polígono Industrial El Goro.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a ... **S.L.U CON NIF.-** ... licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **NAVE INDUSTRIAL** sito en la calle **CLARIN/ P.I EL GORO**, en el **TM de Telde** de conformidad con el proyecto de los Arquitectos **D. ...**

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones



Ayuntamiento de Telde

generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **17/06/22**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

4.- Expediente 15469/2022. Licencia de Obra Mayor para Edificio de 3 plantas: garaje y vivienda Unifamiliar en C/. Ruiz, esq. C/ La Mareta.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a **DOÑA ...**, respectivamente, licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **EDIFICIO DE TRES PLANTAS: GARAJE Y VIVIENDA UNIFAMILIAR** sito en la calle **RUIZ ESQ. Calle LA MARETA**, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto **D. ...**

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **13/06/22**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

5.- Expediente 16031/2021. Rectificación de Error material en Acuerdo de JGL de 10/03/2022 relativo a Licencia de Obra Mayor.

ACUERDOS

PRIMERO: Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local dictado en fecha **10/03/22** en virtud del cual se concede a ... **CON NIF. ...** licencia urbanística para realizar obras consistentes en **AMPLIACION EN PLANTA ALTA: TRASTERO “NO HABITABLE” SOBRE GARAJE EN PLANTA BAJA** sito en la calle **GUANCHE 11 ESQ. PROLONGACION CALLE EDUARDO BENOT/ CUATRO PUERTAS**, en el TM de Telde, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

D.

DEBE DECIR:

D.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución



Ayuntamiento de Telde

que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

Todo ello en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone literalmente que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, dejando el resto del contenido del Decreto en su integridad.

6.-Expediente 18426/2022. Aprobación Inicial del Estudio de Detalle para parcela en suelo urbano, comprendida entre las calles Fifo García, Paseo Marítimo de Taliarte, Calle Miramar y Calle Consignatario José González.

ACUERDOS

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el Estudio de Detalle para la parcela situada en suelo urbano, comprendida entre las calles Fifo García, Paseo Marítimo de Taliarte, Calle Miramar y Calle Consignatario José González, en el TM de Telde, dando cumplimiento a las determinaciones de la Ley de Costas y a las determinaciones del Planeamiento Municipal, en lo referente a la homogeneización de la fachada marítima.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de **un mes** anunciado, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a consulta de las administraciones públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, Este período de información pública se anunciará en un periódico de mayor difusión y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado a los interesados del acuerdo se que adopte.

7.- Expediente 5631/2020. Aprobación Inicial del Estudio de Detalle para parcela en suelo urbano, situada en C/. Cádiz, 9, esquina C/ Isaac Peral, 14.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el Estudio de Detalle para la parcela situada en suelo urbano, comprendida en la calle Cádiz, 9, esquina C/ Isaac Peral, 14, en el TM de Telde, dando cumplimiento a las determinaciones de la Ley de Costas y a las determinaciones del Planeamiento Municipal, en lo referente a la homogeneización de la fachada marítima.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de **un mes** anunciado, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a consulta de las administraciones públicas cuyas



Ayuntamiento de Telde

competencias pudiesen resultar afectadas, Este período de información pública se anunciará en un periódico de mayor difusión y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado a los interesados del acuerdo se que adopte.

8.- Expediente 8702/2022. Adjudicación del contrato de obra denominado “ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL EN URBANIZACIÓN DE ARAUZ”.

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra denominado “**ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL EN URBANIZACIÓN DE ARAUZ**” a la entidad **ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.**, con **CIF: B35580547**, por un importe total de un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiséis euros con noventa y seis céntimos (**1.474.623,96 €**), de los cuales un millón trescientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y tres euros con veintitrés céntimos (**1.378.153,23 €**) corresponde al presupuesto de contrata y noventa y seis mil cuatrocientos setenta euros con setenta y tres céntimos (**96.470,73 €**) al IGIC.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la jefa de servicio de Obras Públicas.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

CUARTO.- Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTA: Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato.

9.- Expediente 22981/2022. Toma de conocimiento de la Sentencia nº 94/2022, P.O. 977/2021, Juzgado de lo Social nº 3.

Tomar conocimiento de la Sentencia número 94/2022, Procedimiento Ordinario 977/2021, Juzgado de lo Social nº 3, a favor de y asimismo, acordar ordenar el cumplimiento de la sentencia y su ejecución con el correspondiente pago a la demandante.

10.- Expediente 43349/2021. Declaración responsable uso emisario HOYA del Pozo.

ACUERDO



Ayuntamiento de Telde

Primero.- Emitir la presente **Declaración Responsable** por la que este Ayuntamiento asume las siguientes responsabilidades:

- Que la solicitud presentada por doña Nut Fránquiz Suárez, en representación de esta administración, el día 9 de mayo de 2013, que tuvo número de registro de entrada REUS 95.704, ante la Consejería de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático, en la que se interesaba se que concediese Autorización de Vertido desde Tierra al Mar de las aguas depuradas en la Planta de Hoya del Pozo, se instó en calidad de beneficiario y titular del servicio público al cual esta afecto.
- Que este Ayuntamiento cumplirá y responderá frente a la Administración competente de las obligaciones contraídas mediante el otorgamiento de la autorización citada.
- Que este Ayuntamiento en calidad de titular, Asume el mantenimiento de las instalaciones, así como la realización de las obras necesarias para su adecuación a la legislación vigente.
- Que este Ayuntamiento Asume la realización de las obras necesarias para la adaptación de la instalación a la normativa de nueva promulgación en la materia, así como instar los trámites administrativos oportunos y obtener las autorizaciones/concesiones pertinentes para igualmente, adaptar los títulos administrativos otorgados a la citada normativa de nueva promulgación.

Segundo.- Dar traslado de la resolución del presente acuerdo a la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.

Tercero.- Que se incoe expediente administrativo conducente a la inscripción de las instalaciones de la EDAR de Hoya del Pozo, el Emisario Submarino y aquellas anexas a éstas en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

11.- Expediente 13023/2022. Extinción Convenio de colaboración el uso del Polígono Insular de Tiro “Lomo Pollo”.

ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por el interesado en los términos señalados en el informe jurídico transcrito, y declarar definitivamente extinguido el convenio por estar incurso en causa de extinción automática como consecuencia del transcurso del plazo máximo legalmente previsto.

SEGUNDO: Ordenar al Club de Tiro “RIO TELDE” el cese inmediato de la actividad que desarrolla en el inmueble cedido.

TERCERO: Proceder a la liquidación del convenio a cuyo fin se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a. Levantar Acta en la que se constate el estado de los bienes muebles e inmuebles objeto del convenio de cesión de uso, y se determinen y señalen los bienes/elementos que han de quedar en la propiedad municipal y los que serán retirados por la entidad cesionaria.



Ayuntamiento de Telde

b. Instar y recabar de la entidad cesionaria la asunción, por escrito, del deber de continuar y mantener hasta su definitiva resolución el procedimiento judicial interpuesto respecto de la persona a la que permitió el uso de parte del objeto de la cesión, cantina y anexos, así como el de informar y remitir al ayuntamiento la documentación /o resolución que en el mismo se dicte.

c. Aportar la póliza de seguros de responsabilidad contratada por la cesionaria, en orden a disponer de la información relativa a coberturas y su posible aplicación, si fuera necesario, a los efectos derivados del convenio de cesión de uso.

d. Solicitar de la entidad cesionaria la acreditación y entrega al Ayuntamiento de toda la documentación que obre en su poder en relación con la autorización/es relativas al tiro, así como justificante de haber llevado a efecto debidamente la obligación-recogida en el convenio de cesión de uso- y referida al tratamiento adecuado de los residuos.

CUARTO: Conceder al interesado el plazo máximo de UN MES, contado desde el momento en que se produzca la notificación del presente acuerdo, para que abandone y deje libre el inmueble cedido, y devuelva su posesión al Ayuntamiento en el mismo estado en que lo recibió. El incumplimiento por parte de la entidad afectada de la obligación de desalojo dentro del plazo establecido dará lugar a la exigencia de responsabilidades por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la demora, y al ejercicio de las acciones judiciales que en derecho procedan.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al interesado.